JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, agosto veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo dispuesto por el Superior, el juzgado

RESUELVE:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez

Familia 006 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

727b42aebaec6b3a230eb24f21a60f84425b67d98ba9516340472f3fa3401877

Documento generado en 27/08/2021 12:02:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica